



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 29 de junio de 2012.

CIRCULAR No. 117

C.C. Presidentes de los Consejos Distritales
del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **CUARTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales los Consejeros Presidentes harán del conocimiento de los integrantes de los Consejos Distritales los resultados de los cómputos para Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo" (ACU-827-12), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Ordinaria de 28 de junio de 2012.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracciones VI y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como el 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les notifico el Acuerdo de mérito con su anexo, para su observancia y debido cumplimiento.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

BGMN/JCNF/JAT/GML/ird

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F. Comutador 54833800